

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas 15 minutos y con la presencia de 20 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4337

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 28 de agosto de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales el acta de la sesión ordinaria del 14 de agosto del 2025. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, nos vamos a apartar del orden del día y vamos a tratar en primer lugar el asunto 479 que contiene una ordenanza preparatoria y también vamos a obviar la lectura. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, Sr. Presidente. Para informar brevemente de qué se trata esta ordenanza, que como Usted bien dijo es una ordenanza preparatoria. Se trata de la 13ª etapa del plan de entoscado de los caminos rurales. Nosotros como Municipio desde hace ya muchos años tenemos esta prioridad en el estado de estos caminos que, revisando notas que hablaban del tema, me informé justamente ayer que el 71% de los caminos rurales de la provincia de Buenos Aires se encuentran en estado regular a malo y la verdad es que tenemos esta cooperativa vial que hace que nosotros formemos parte de ese 29% que tiene los caminos rurales en buen estado. Así que, para continuar con esta política, fue elevado a pedido de los productores, de la Cooperativa que lleva adelante estas tareas, esta contribución por mejora que se va a tratar del arreglo de 25 kilómetros de camino rural, que está detallado dentro del expediente como anexo, detallado cada uno de los caminos. Y se va a tratar, en el articulado de la ordenanza lo dice, de una contribución que va a tener un costo de 2 litros de gasoil Diésel 500, que tiene el precio de la venta al público de la estación de servicio bandera YPF del ACA de la ciudad de Tandil, 2 litros por hectárea por año. Y es un fondo exclusivamente afectado para el uso del arreglo de

estos 25 kilómetros de camino, que voy a leer cuáles son. Camino 9, Ruta 74 al Camino 103. Camino 43 es el cruce del Camino 44 y del 61, este es un arreglo parcial y es el más importante, son 4.550 metros. Luego el Camino 4 y cruce al Camino A. Cruce 103-23 a la entrada del establecimiento "La Isla". Ruta Provincial 80 y empalme con el Camino 34. Entrada al establecimiento "El Centinela" y al Tambo Ghezan, esos son 1.590 metros. Y el club El Hornero deslinda al Partido de Rauch. Un total de 25 kilómetros para esta etapa que inicia su primer cuota en el próximo mes impar, mes de septiembre. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias, Sr. Presidente. Como se dijo anteriormente, vamos a votar un proyecto de ordenanza para continuar con el entoscado de caminos rurales, un gran sacrificio que vienen realizando los productores agropecuarios hace ya varios años. Se finalizó justamente en el mes de julio la 12ª etapa de este plan de entoscado y prácticamente el Partido de Tandil, que con mucha satisfacción lo decimos, lleva adelante más o menos un 80% de la red vial que corresponde a caminos rurales de todo el Partido, tanto municipales como provinciales, entoscados. Por supuesto que queda todavía un trayecto, que hablamos de este 20% para finalizar toda la red vial del partido. Es cierto que muchos municipios vecinos tienen su red vial bastante complicada y ni que hablar de municipios donde están afectados prácticamente, como hemos estado viendo en el último tiempo, con el tema de inundaciones y demás. Así que un sacrificio más, sobre todo para los productores pequeños del Partido de Tandil, pero poder contar con buenos caminos es necesario para poder sacar la producción y por supuesto también ni hablar de aquellos caminos rurales que hacen a la conectividad con escuelas rurales. Así que nosotros como bloque vamos a apoyar estos 25 kilómetros que se van a llevar adelante a través de la 13ª etapa del plan de caminos entoscados. Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, Sr. Presidente. Solo breve y hago eco de las palabras de la concejal Sereno. Y aprovechando que hay padres

acá presentes que vienen a solicitar, ellos van a esperar a que termine la sesión para entregarle a cada presidente de bloque una solicitud en relación a los chicos que estudian en la escuela de Las Numancias. Así que en relación a lo que decía la concejal Sereno, estamos muy de acuerdo con esto de que tenemos que cuidar los caminos rurales porque también necesitamos que los chicos lleguen a las escuelas. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Si, Sr. Presidente. Bueno, nosotros como bloque también vamos a acompañar la 13ª etapa del plan de entoscado. Como comentaban recién, es importantísimo para poder sacar la producción del Partido. Y como estamos hablando de la Cooperativa Vial, quería hacer un comentario. Nosotros, como bloque, hace cuatro meses más o menos, votamos acá en este recinto un pedido de que se hiciera la dársena a la entrada a Gardey y ver la posibilidad de acomodar el acceso a Gardey que se está desmejorando. Bueno, con alegría podemos ver que hace dos días están trabajando la Cooperativa Vial y camiones del Municipio haciendo la dársena tan pedida para el pueblo de Gardey. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA PREPARATORIA N° 18965

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio la obra de entoscado de veinticinco (25) kilómetros de caminos rurales del Partido de Tandil, conforme a la décima tercera etapa del Plan de Entoscado, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Prorrógase, en el marco del Fondo Permanente para proyecto, construcción, reparación y obras complementarias de entoscado de caminos rurales del Partido de Tandil, establecido por la Ordenanza N°9.565, la Contribución por Mejoras Entoscado de Caminos Rurales del Partido de Tandil, destinada a financiar la obra mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Estarán alcanzadas por la presente contribución todas las parcelas que tributen la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

ARTÍCULO 4º: Establécese un plan de seis (6) cuotas bimestrales. El valor de cada cuota se calculará en función del precio de **dos (2) litros de gasoil (Diésel 500) de venta al público en la estación de servicio de bandera YPF "ACA Tandil"**, sita en Gral. Rodríguez N°399, vigente al momento del devengamiento de cada cuota, por hectárea y por año. En caso de no contarse con dicha información, se aplicará el precio vigente en la estación perteneciente a "PETROTANDIL SACIEI" más cercana a la sede municipal de Belgrano 485.

ARTÍCULO 5º: Las cuotas se facturarán conjuntamente con la tasa mencionada en el artículo 3º, venciendo en la misma fecha, gozando de las mismas exenciones, aplicándose el valor del gasoil vigente al día de la liquidación, y sin descuentos por pago en término. Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer prórrogas del vencimiento cuando lo estime conveniente. Cuando existan causas que lo fundamenten razonablemente, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ampliación del número de cuotas bimestrales previstas en la presente Ordenanza. La primera cuota se incluirá en la liquidación correspondiente al siguiente vencimiento de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal posterior a la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º: Los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 3º tendrán carácter de recursos afectados y se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: En concordancia con lo dispuesto precedentemente, ingrésese el producido de la presente ordenanza a la cuenta correspondiente al fondo creado por Ordenanza N°9.565 del Cálculo de Recursos vigente y para los ejercicios posteriores, denominada: "21.2.16.00 - Fondo Permanente de Entoscado de Caminos Rurales- Ordenanza N°9.565".

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 434/24 pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría le damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4340

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 434/24 - 493/24 - 135/25 - 145/25 - 146/25 - 219/25 - 221/25 - 226/25 - 237/25 - 269/25 - 270/25 - 312/25 - 343/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 309/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18964

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de dos (2) años, a la Sra. Griselda Noemí Barrera -DNI 18.663.038- para el local sito en calle Los Jazmines N°1797, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La prórroga otorgada en el artículo anterior, tendrá

vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 362/25. Es un uso de espacio público y acordamos también ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 384, 397 y 433. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18963

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la Calle Figueroa 719.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 2.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18962

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la Calle Alberdi 182.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA de 8hs a 20hs".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 3.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18961

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la Calle San Lorenzo 522.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso a, punto 6.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18960

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y bicicleteiros del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias, el siguiente:

Fuerte Independencia al 100 (VI) esq. Constitución

ARTÍCULO 2º: El motero mencionado en el Artículo 1º será de seis (6) metros y se ubicará de manera de no obstaculizar el espacio destinado a sendas peatonales, rampas de discapacitados y cualquier otra que pueda generar inconvenientes de tránsito (peatonal o vehicular).

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 389/25. Es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4339

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 389/25 - PRYTULUK ENRIQUE - Solicita reserva de carga y descarga en calle Ugalde 1009.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 389/25 - PRYTULUK ENRIQUE - Solicita reserva de carga y descarga en calle Ugalde 1009.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 436/25. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, Sr. Presidente. Seguramente cuando vengan las chicas en la próxima sesión nos explicarán bien qué es powerlifting, que fue una duda que quedó ayer en labor parlamentaria. Aprovechando que también habíamos dado el reconocimiento al torneo clasificatorio para el argentino que se hizo en el norte de la Argentina, en ese momento llevaron un montón de deportistas tandilenses y estas dos chicas han roto 5 récords nacionales, se han consagrado campeonas argentinas, así que es más que meritorio poder hacer este pequeño reconocimiento para ellas y más que agradecido por el acompañamiento del resto de los bloques. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4217

ARTÍCULO 1º: Otorgar la distinción de Logro Deportivo a las deportistas tandilenses Victoria Jansen y Abigail Zubeldia, por haberse consagrado campeonas nacionales en el Torneo Nacional de Powerlifting y por haber establecido cinco récords nacionales en sus respectivas categorías.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares, afectándose las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos en vigencia del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 494/25. Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18959

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Plan de Obras correspondiente a las Ordenanzas N°10215/06 y N°10323/06 "Fondo Especial de Obras Sanitarias (F.O.S.)", previsto para el Presupuesto 2024 y 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de Ampliación de red de agua potable:

- Los Aromos 700 A.V.
- Picheuta 300 A.V.
- Picheuta 00 A.V.-C.I.
- Av. Juan B. Justo 00 V.I.
- Av. Juan B. Justo 100 V.I.
- Ijurco 2800 A.V.
- Hno Crisóstomo 100 A.V.
- Santa Cruz 1800
- Santa Cruz 1900 A.V.
- Santa Cruz 2000 A.V.
- Jujuy 600
- Jujuy 700

Proyectos de Ampliación de red de cloacas:

- La Pastora 1200 A.V.

- La Pastora 1300 C.I.
- Av. Cabildo 1600 V.I.
- Del Libertador 600 A.V.
- Hno. Crisóstomo 100
- Fortineros 300 A.V.
- Pavón 900 A.V.
- Primera Junta 2900 V.P.
- Bariffi 700 V.P.
- Dante Alighieri 400

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 497/25. Es una declaración de interés y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarla en conjunto con otras declaraciones de interés que son los asuntos 509 y 511. Están a consideración, sin ningún concejal... Tiene la palabra la concejal Luján Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Gracias, Sr. Presidente. En relación al asunto 509, la declaración de interés de los 40 años de la agrupación conocida como Criollos de Tandil. Es una alegría poder acompañarlos en este camino, nacida allá por el año 85 y que mantiene viva nuestras tradiciones. Los hemos visto recientemente en la guardia en el monumento al general San Martín, ellos, sus hijos, sus nietos. Así que para este cuerpo seguramente es un orgullo poder destacar la labor de estos vecinos. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, sin ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4216

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Deportivo a la "Regata de Canotaje de Velocidad" organizada por el Centro Náutico del Fuerte, a realizarse los

días 13 y 14 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4215

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el 40º Aniversario de la Agrupación Tradicionalista Criollos del Tandil, a celebrarse el 5 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Entregar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Agrupación Tradicionalista Criollos del Tandil en ocasión de la conmemoración.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4214

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Sanitario las “1eras Jornadas Serranas de la AAHyC” a llevarse a cabo los días 3 y 4 de octubre de 2025, organizado por el Comité de la Asociación Argentina de Hombro y Codo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 504/25. Es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18956

ARTÍCULO 1º: Acéptase las donaciones de bienes recibidos en el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2025, para ser incorporados al Patrimonio del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I y lo prescripto en el Art. 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 512/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18955

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505, y sus modificatorias, los gastos que demande obra de **recambio de doce (12) luminarias a Led, reemplazo de la iluminación ornamental existente por artefactos Led, incorporación de extensión de 1m a las columnas existentes**, en la zona del Hospital "Ramón Santamarina" y Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", de nuestra ciudad, por un monto de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$23.319.256,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 513/25. Es un costo cubierto que también acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto

con el asunto 519. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18957

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **DEL LIBERTADOR al 100 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009012-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MARCIA ROMINA IRASTORZA -DNI N°23.617.682-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18958

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **JUAN ANTONIO SALCEDA al 2000 (V.I.)**, según Anteproyecto N°16-008992-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **CLUB LOS 50, representado por su presidente Sr. JOSE LUIS JIMENEZ -DNI N°20.296.405-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 517/25. Es un proyecto de comunicación que le damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: Buen día, gracias Sr. Presidente. Bueno, es de conocimiento público la situación acaecida en nuestro país a consecuencia de una droga que es el fentanilo. El fentanilo viene en tres formas farmacéuticas, esto es para información de quienes... acá hay dos médicos y una enfermera que lo conocen perfectamente bien, pero para el resto, es una droga que viene en ampollas, viene en parches y viene en comprimidos. Es una droga que es un opioide

sintético que tiene una potencia para tener una relación 100 veces mayor a la que tiene el clorhidrato de morfina, con lo cual habla de la potencia analgésica de este medicamento, el uso adecuado, el control por personal idóneo, y no puede ser de uso personal en forma indiscriminada, dado los daños que puede ocasionar, llegando hasta la muerte, consecuencia que ocurrió hace un año en nuestra ciudad, en un ciudadano que tenía adicción por el fentanilo, porque crea este problema, y él mismo se inyectó una dosis exagerada y falleció lamentablemente. Esto habla de la importancia que tiene esta droga en el manejo, en la trazabilidad, en el control, en la forma donde se deposita y una serie de hechos que hacen a la seguridad. Seguridad en sanidad corresponde a salud pública, salud pública no significa que solamente interfieren casos que se refieren al Sistema Integrado de Salud, sino que es todo lo correspondiente a aquellos hechos o situaciones que ocurren o suceden en nuestra ciudad y que son de una gravedad importante. A nivel nacional han existido fallecimientos que la justicia dirá en su momento oportuno, si fue consecuencia de una contaminación de este medicamento por una bacteria llamada *Klebsiella pneumoniae*, se llama la superbacteria porque tiene realmente una respuesta no adecuada a los medicamentos o a los antibióticos, por lo cual es muy difícil su manejo. El principal órgano involucrado en la mayoría de los casos son los pulmones y también pueden ser algún otro tipo de órgano del sistema corporal. Esta contaminación obviamente del fentanilo lleva a que la justicia intervenga y que de una u otra manera el ANMAT está involucrado, indudablemente, esto trae también no solamente cuestiones judiciales, sino cuestiones políticas que ustedes verán a diario en todos los medios de comunicación masivos. La muerte de aproximadamente más de 100 pacientes, hay que comprobar que haya sido a consecuencia de esta contaminación por esta bacteria. El Malbrán ha estudiado las ampollas y ha estudiado la bacteria en los pacientes que han fallecido, lo ha hecho creo que, sobre 20 pacientes, 12 de los cuales tenían genéticamente esta bacteria las mismas características, es decir que el ADN de uno es exactamente igual, con lo cual hay una relación directa de la consecuencia de la muerte, no por el fentanilo, sino por la contaminación. Nosotros veríamos con mucho agrado, tanto el bloque de Alternativa Tandil como el PRO, de que el Honorable Concejo Deliberante apruebe por unanimidad este hecho

y eleve al Ejecutivo para que lo derive seguramente donde considere, que será el Sistema Integrado y lleve a cabo las averiguaciones, no solamente en el Hospital Ramón Santamarina, en el Hospital Debilio Villegas, sino también en el medio privado, Sanatorio, clínica y otras instituciones de cirugía ambulatoria como AMEMT, como IOT, etc., que hacen cirugía ambulatoria pero utilizan cuando el paciente es entubado este tipo de medicamento. Tenemos conocimiento extraoficial, he hablado con el subdirector de la Clínica Chacabuco, con la directora del Sanatorio, con el director del Hospital. Sabemos, extraoficial, que ha hecho la Policía Federal, ha incautado este tipo de medicamentos, no solamente el fentanilo, sino todos aquellos que produce el laboratorio HLB Pharma. Y la partida involucrada, que es la 31.202, con vencimiento en el año 2026, no hay conocimiento de que haya existencia en nuestra ciudad. Pero consideramos que es oportuno que el Sistema Integrado nos informe las preguntas que leyó el secretario, dado que el Colegio de Farmacéuticos, las droguerías que proveen a los mismos y a las instituciones, den información adicional si la tienen, para dar sobre todo que es el fundamento principal, nosotros no vamos a dilucidar los problemas políticos ni los problemas judiciales, para eso están otros ámbitos, sino que realmente lo que queremos es llevar tranquilidad a la población, porque hoy en día puede estar alguien operándose o un familiar de alguien y pregunta "¿me están dando fentanilo?", "¿qué es eso que me están dando?" Y dice fentanilo y obviamente debe crear un temor, un miedo considerable. Si el Sistema Integrado de Salud hace público la información y responde las preguntas que hemos realizado, esto sería importantísimo y fundamental para darle tranquilidad a toda la sociedad y todos los ciudadanos cuando entran a un quirófano, cuando entran a una terapia intensiva, cuando entran a una terapia intermedia o cuando es utilizado en forma de tratamiento del dolor agudo y crónico en los cuidados paliativos. Consideramos que es importante tener esta información y saber que a nivel local hasta el día de la fecha no ha existido ninguna información de que, vuelvo a reiterar, exista esta partida la 31.202 ni que haya existido ninguna muerte a consecuencia de esta bacteria. Agradezco mucho el acompañamiento del resto de los concejales y la información que nos brinde el Sistema Integrado. Y vuelvo a reiterar lo más importante, llevar tranquilidad a la población para que más allá del temor de entrar a un quirófano o entrar a una terapia intensiva, la tranquilidad de que va a estar

cuidado, de que esto va a ser manejado por personas idóneas y que no existe esta partida ni existen medicamentos que estén contaminados con bacterias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélida Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias Sr. Presidente. Como bien dijo el concejal, este es un tema que lo debatimos, analizamos y tratamos en la Comisión de Salud. Y por supuesto que no escapa a la preocupación de todos los concejales. Es verdad también, y hay que decirlo, en dicha comisión el oficialismo llevó algunos datos importantes que, por supuesto, bienvenido sea que puedan acompañar por escrito la respuesta de este proyecto de comunicación. Muy simple, pero no quería dejar pasar por alto. Hoy Argentina, lamentablemente, atraviesa una tragedia sanitaria en lo que respecta a este y a otros temas importantes en el tema de salud. Como es de público conocimiento, lo hemos venido viendo y también sufriendo. En la última sesión lo vivimos con el caso de la obra social de IOSFA, también distintos afiliados que tienen y padecen los cortes de estas obras sociales y demás. Pero acá, la verdad que en este tema específicamente, en lo que respecta a temas, estamos hablando de casi 100 muertes y centenares de afectados por la aplicación de este fentanilo clínico contaminado, producido por laboratorios privados con ampollas que contenían bacterias multiresistentes y que se distribuyeron a lo largo y a lo ancho de todo el país, creemos que es fundamental y también nos preocupa que la ANMAT, si bien había detectado fallas graves en las plantas fabricantes desde fines de 2024, pero demoró la suspensión y permitió que se siguiera aplicando miles de dosis. Lo cual es de valorar que médicos del Hospital Italiano de La Plata, ante los primeros fallecimientos, alertaron a la población. Creo que acá hay una gran responsabilidad del Gobierno Nacional, del Gobierno de Milei, primero por los recortes presupuestarios y de personal en salud y en la ANMAT. Mucho también se ha comentado en este último tiempo, su desmantelamiento y hasta se habló de su desaparición. Creo que si hay organismos que no deben desaparecer, son justamente estos que hacen a la capacidad de control. Hubo una falta de reacción temprana, el Ejecutivo tardó meses en pronunciarse y recién intervino después del escándalo cuando ya era público. Por eso creo que es importante, para llevar tranquilidad a la población de Tandil, saber justamente dar una

respuesta en cuanto a la existencia y cantidad de unidades de fentanilo y otros medicamentos de este laboratorio que tiene tanto el sistema público como privado de Tandil, el número de historias clínicas, pero también hay otro tema importante, obviamente que primero se trata de salvar vidas, pero creo que acá no podemos dejar de mencionar también qué pérdida significa esto para el Estado Municipal. Porque muchas veces nos quejamos de los presupuestos, muchas veces nos quejamos de lo que lleva la parte justamente de la salud, pero ¿quién se hace cargo de toda esta pérdida? Obviamente vuelvo a recalcar, primero se trata de salvar vidas, pero acá también hay una responsabilidad, ¿será el Ministerio de Salud de la Nación? Creo que por delante lo que queda ahora es restablecer la confianza del sistema de control sanitario, garantizar justicia para las víctimas y evitar que esta lógica del ajuste económico ponga en riesgo la vida de tantos argentinos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, nuestro bloque acompaña el pedido de informe. Vemos otra oportunidad de llevar tranquilidad a la población, básicamente por eso. Ya Cecilia Martens, como Presidenta del Sistema Integrado de Salud Pública, allá por julio, en los primeros días de julio, tuvo una larga y extensa charla con periodista local, con Javier Levigna, que aclara prácticamente todos los puntos del informe. También estuvo en Abra TV informando de esta situación, pero bueno, obviamente que lo vemos como oportunidad nuevamente a pesar de todo el tiempo que ha pasado desde los inicios del trabajo que ha hecho el Sistema Integral de Salud Pública por este tema en particular, como una oportunidad más de informar a la población. Como esto, también hay que aclarar, el fentanilo es una droga, como decía el concejal preopinante, una droga que es un psicofármaco que tiene protocolos específicos como otros, con libros rubricados por el Ministerio de Salud de la provincia, con un almacenamiento específico. Pero bueno, en particular esta situación de la contaminación podría haber pasado con cualquier otro fármaco que tiene que estar estéril, cualquier ampolla de otras drogas, por ejemplo, diclofenac, dexametasona, cualquier droga podría haber pasado que, si fallan las barreras para que eso sea aséptico, que no tenga ningún tipo de contaminación, se produzca. En este caso puntual no es el daño por la droga en sí, sino por la aplicación endovenosa de una

ampolla contaminada que podría haber sido cualquier otra. En este caso particular, la bacteria Klebsiella y Ralstonia piqueti, que es otra bacteria, que son las dos que se encontraron en el fentanilo. En la ciudad de Tandil, el alerta que envió el ANMAT cayó el 7 de mayo vía mail, en sintonía también con el Colegio de Farmacéuticos, de que había que apartar el fentanilo del laboratorio HLB Pharma. Inmediatamente se incautaron, se pusieron en cuarentena. Semana, unos 5 días después de eso, hablan de todas las drogas que vengan de ese laboratorio que tenían que ser puestas en cuarentena y aisladas, así que eso requirió mucho trabajo de logística porque, como bien dijo la concejal preopinante, los proveedores a los que el Sistema Integrado de Salud Pública compra y adquiere medicamentos, varios de ellos le compraban al laboratorio HLB Pharma, no directamente nosotros, sino nosotros a proveedores que teníamos medicamentos de ese laboratorio, como en tantos lugares, un laboratorio, es una droguería muy muy grande. Todos esos productos suman algo de 16 millones de pesos que se mantuvieron en cuarentena. Después de la pregunta y después de la charla en comisión, me asesoré de cómo se recupera ese dinero invertido en medicamentos que deben ser puestos en cuarentena y la mayoría de las droguerías que nos venden hacen notas de crédito y se hacen cargo después de ese dinero. Por otro lado, luego de esa alerta, llegó una inspección del Ministerio de Salud un mes después, me llama bastante la atención porque nosotros actuamos en 24 horas, teníamos toda la medicación en cuarentena, pero bueno, el Ministerio de Salud vino a comprobar eso un mes después, el 31 de junio. Se hicieron las inspecciones pertinentes en la UMAAD, en la farmacia central del Santamarina, y se corroboró que todo estuviera en orden. Y también tuvimos un allanamiento no, es una inspección de la Policía Federal, porque esto es una causa que lleva a la justicia federal. Toda la cuestión que tiene que ver con el pedido de informe, básicamente es un informe que estamos dándole a la justicia de toda esta problemática. De todos modos, justamente por pedido de la justicia, se hizo el rastreo de todas las historias clínicas que tuvieran fallecimientos por infecciones sistémicas, infecciones graves, que pudieran haber recibido fentanilo. Entonces la Justicia Federal nos pide que toda muerte asociada a una sepsis, a una infección, sea neumonía o cualquier otra que haya recibido fentanilo entre noviembre del 2024 y

febrero de 2025 debía ser informada, porque el pedido de informe dice todas las personas que recibieron fentanilo. La Justicia Federal nos pide algo que es razonable, que es de los fallecidos quienes recibieron fentanilo. Una aclaración, para llevar tranquilidad también a la población, es que, por suerte en Tandil, esto es fortuito, es suerte, la partida contaminada nunca llegó. Sí hemos tenido partidas que la justicia pidió aislar desde el principio, que eran 7, algunas de esas partidas las tuvimos, pero no de las que se detectaron con las bacterias. Con lo cual, también el servicio de epidemiología e infectología hizo el análisis correspondiente a toda muerte por infección dentro del partido de Tandil y ninguna había recibido fentanilo de las partidas contaminadas. Así que bueno, repito, repetimos, nuestro bloque va a acompañar porque es una instancia más de llevar tranquilidad a la población. Y este informe en la brevedad va a ser recibido más ampliado, pero un poco con lo que hemos hablado en la comisión y lo que estamos hablando ahora. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el consejero Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, voy a ser breve, pero más allá de lo que ya se dijo acá y de lo un poco extemporáneo de los hechos y de la presentación, es cierto que nunca es mala la oportunidad para tratar de llevar serenidad y tranquilidad, que eso lamentablemente perdura en el tiempo, porque algo que hacía foco la concejal Nélide Sereno es que obviamente después queda una sensación de desconfianza o de vulnerabilidad y eso perdura en el tiempo, es un daño después del daño más irreparable que es el de las víctimas y el de sus familias, es un daño en la confianza que perdura. ¿Y por qué lo digo en la confianza? Porque las instituciones de salud, yo como director de una institución de salud en Tandil, como director médico, nos atuvimos a la misma comunicación que hizo la ANMAT, que automáticamente nos advirtió de esta particularidad, en la clínica Chacabuco se retiraron no sólo todas las partidas de fentanilo, sino quizá en alguna, no en una sobreactuación, pero sí en un control de riesgo de esos procesos, nosotros retiramos todos los productos y los insumos médicos que nos dio ese laboratorio, incluidos los sueros, no solamente el fentanilo. Todo lo cual fue decomisado, fue entregado y por lo cual se le hizo a la clínica una nota de crédito también del proveedor. Aclarado esto, y creo que muy bien lo aclaró Matías Tringler, pero vale la pena resaltarlo porque el pedido de informe es un pedido de informe genuino porque puede ser que siga latente la

preocupación entre la gente, pero hay que entender también las competencias y las cuestiones que a veces funcionan y las que funcionan más o menos, o las que funcionaban bien y dejaron de funcionar. Quien lideró este proceso fue el ANMAT y la Justicia Federal, en este caso el Sistema Integrado de Salud, por más que ahora pueda ser alguna misiva o algún tipo de informe final, el Sistema Integrado de Salud no hizo más que atenerse a lo que le pidió la Nación, que fue de la misma manera que se lo pidió a la clínica Chacabuco y entiendo que al Sanatorio Tandil o al resto de las entidades que manejan este tipo de medicación. Lo segundo, que en salud uno a veces no se da cuenta, pero el trámite administrativo es grande, engorroso, ocupa tiempo y se está haciendo muchas cosas en simultáneo. Los medicamentos, como también los alimentos, pero en este caso los medicamentos tienen una trazabilidad que es inviolable específicamente para que cuando uno tiene algún siniestro o algún hecho como éste que falta de dilucidar, uno se puede enfocar sobre una partida determinada y no sobre grandes cohortes de tiempo, grandes cohortes de personas, que llevarían a un esfuerzo innecesario, a malas interpretaciones y también no sólo a duplicar esfuerzos, sino a perder a veces el foco o a generar trascendidos que no son ciertos respecto al problema real, que en eso sí estamos todos de acuerdo, es un problema gravísimo y lamentablemente sin precedentes y que nos deja una herida. Por eso ahí también, en este caso, como también mencionaba Matías Tringler, las cuestiones de la Justicia Federal, que es quien ordena qué información se da, a quién se le da y quién nutre de esa información, por lo menos en términos legales y en términos de lo que la investigación requiere, después todos estamos abiertos a hablar o a llevarle tranquilidad a la gente. Pero digo, una vez que durante estos tres meses y medio estamos viendo que esa información se dio, no queda más que acompañar a quienes deben liderar y tienen la responsabilidad de esos controles, que es la Nación, los estamentos que estamos por debajo, seamos públicos o privados, tenemos que someternos y colaborar con ese liderazgo y a partir de ahí una reflexión final, porque no me quiero extender, que es sobre la importancia de que funcionen los mecanismos del Estado. En un momento donde estamos viendo que los mecanismos del Estado, que los organismos del Estado, que nos tienen que cuidar, que nos tienen que controlar, que nos tienen que hacer

mejores, están siendo desmantelados, básicamente en primera medida por una cuestión presupuestaria y en segunda medida por una cuestión ideológica, las consecuencias de eso es lo que estamos viendo en este momento. Y en el mismo momento que vemos que organismos del Estado son desmantelados o desfinanciados, vemos cómo se financian o se tiene la mano un poco más suelta con industrias farmacéuticas privadas, que encima están en connivencia con el gobierno que debería controlarnos y hacer mejor el funcionamiento del Estado y no peor, en términos que tienen que ver con coimas, con sobornos, con partidas, con privilegios, etc. A veces es un momento, como ha pasado en otro momento con tragedias ferroviarias, no importa... a veces estos hechos puntuales son importantes para entender qué país queremos y hacia dónde vamos, y los riesgos de que los discursos que a veces quedan lindos en algún momento donde se busca capitalizar la ira y el enojo de las personas, cuando son llevados a la práctica tienen estas consecuencias. Es el Estado Nacional y la Justicia Federal la que debe poner luz sobre estos hechos, encontrar los responsables y entender que los mecanismos que nos tienen que cuidar y que nos cuidaron durante mucho tiempo, cuando se desfinancian, tienen este tipo de consecuencias. Quienes administramos una institución de salud, o mucho más particularmente, Oscar hacía referencia a los médicos que estamos acá, quienes ejercemos la salud y tenemos pacientes que nos depositan la confianza, nosotros, yo particularmente soy cirujano, operamos y usamos la medicación que nos dicen que está bien, porque viene con una etiqueta y con los controles del Estado que dice que esa es la medicación apta y que pasó los controles de calidad para que podamos hacer nuestro procedimiento de forma segura. Vaya importancia, porque acá no pasó algo de ese estilo de milagro. Entonces, vayamos a recalcar la importancia y a no relativizar organismos que vienen funcionando en el Estado de hace mucho tiempo para que estas cosas no sucedan y veamos plasmada la consecuencia de lo que pasa cuando se intenta romper eso en pos de generar virtudes, negocios, vínculos, con quienes son proveedores del Estado y deben darnos seguridad y confianza. Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno, gracias, Sr. Presidente. Después de haber escuchado a los profesionales médicos que tenemos acá en el recinto y que nos han aclarado un montón de cosas, quiero decirle al concejal preopinante que en virtud de esa confianza que cualquier ciudadano

deposita en el médico que elige, sobre todo cuando hay procedimientos tan complejos que ellos saben hacer tan a la perfección, es que nosotros hacemos este pedido para llevar tranquilidad a las personas porque en este mismo momento habrá quienes están decidiendo operarse o tienen un familiar accidentado, y esta sombra atraviesa el pensamiento de los familiares. Entonces creemos que por más que entendemos perfectamente que el cirujano opera y le dan los medicamentos que él considera que están bien otorgados, creemos en esos médicos que aportan tanta sabiduría y tanta experiencia, pero los ciudadanos comunes poco entendemos de estos procedimientos, poco sabemos de qué la Justicia Federal ya ha venido a Tandil. Entonces necesitamos que todos los ciudadanos sepamos qué pasa en nuestra ciudad y llevemos tranquilidad a cada uno de nosotros. Por eso es el pedido, sin dudar de nadie. Y la verdad agradezco que esas ampollas no hayan llegado a Tandil, porque podrían haber llegado, porque no estábamos libres de que llegaran. Así que gracias a los tres concejales que despejaron nuestras dudas, contribuyeron a que sepamos más y que este pedido tenga la respuesta y la gente la conozca, se haga público y estemos todos tranquilos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación con 18 concejales presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3397

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado, y para darle tranquilidad a la población del partido de Tandil, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Sistema Integrado de Salud Pública, informe a este cuerpo deliberativo lo siguiente:

- a. Existencia y cantidad de unidades de fentanilo y otros medicamentos del laboratorio HLB Pharma, en establecimientos sanitarios públicos del Partido de Tandil, especificando presentaciones farmacéuticas, concentraciones disponibles y, en lo posible, origen de las partidas (laboratorio proveedor), o de otros que actualmente se encuentren bajo revisión sanitaria.
- b. Existencia y cantidad de unidades de fentanilo y otros medicamentos del laboratorio HLB Pharma, en efectores privados del sistema de salud local.

Asimismo, se requiere conocer si existen unidades incautadas en el marco de investigaciones recientes, y si se ha recibido información complementaria por parte del Colegio de Farmacéuticos u otras entidades pertinentes.

c. Protocolos vigentes para el almacenamiento, custodia, trazabilidad, prescripción y administración de fentanilo en el ámbito local, incluyendo medidas de seguridad y control de acceso.

d. Número de historias clínicas en el sistema de salud municipal en las cuales se haya indicado el uso de fentanilo, preservando la confidencialidad de los datos personales y detallando el tipo de tratamiento (agudo, paliativo, postquirúrgico, etc.).

e. Toda otra información técnica y operativa que se considere relevante para garantizar un uso seguro, controlado y transparente del fentanilo en el Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: No habiendo más temas que tratar, siendo las 11 horas, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Gracias a todos por su presencia.